



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0693) 31 OCT. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 035 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como jefes de la administración de sus respectivas Carteras, a quienes bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformaron Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán*

"Por la cual se designan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

Que para asegurar el cumplimiento de las funciones determinadas en la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, se hace necesario asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **MYRIAM YOHANA CABRERA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.683.016** de Paipa **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 del Despacho del Ministro – Grupo de Comunicaciones Estratégicas**- empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, a la funcionaria **MYRIAM YOHANA CABRERA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.683.016** de Paipa, **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** empleo de carrera administrativa, de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** a la funcionaria **MYRIAM YOHANA CABRERA DELGADO**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 383914 del 27 de octubre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

"Por la cual se designan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

31 OCT. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano 
Revisó:  Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Merly Damaris Carreñas P - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Rafael Dionicio  Bloque Rey- Técnico Grupo de Talento Humano/ Juan Carlos Morillo – Contratista GTH/ Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaría General 
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

